



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CANCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362 – 2012

Juanjui, 30 de Mayo del 2012 .

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: La Solicitud del señor: **LEVI ESTRELLA VELA**, de que se emita la Resolución de Sub División, del lote matriz de su propiedad, a favor de sí mismo, inscrito en la Partida Registral N° 11017193, inmueble ubicado en el jr. La Merced esquina con prolongación Grau, del barrio La Merced, Jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente don **Levi Estrella Vela**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de Inscripciones de predios.

Que, mediante Informe N° 407-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante escritura pública de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas y sub división de lotes, otorgado por **Levi Estrella Vela** y **Zenaida Luna Pinchi**, a favor de sí mismos, por haber independizado un lote con un área de 70.00 m2, el mismo que corre inscrito en la partida electrónica N° 05003151, de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la subdivisión del **Lote Matriz**, inscrito en la Partida Electrónica N° 11011793, ubicado en el Jr. La Merced esquina con prolongación Grau, del Barrio La Merced, jurisdicción del Distrito del Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

LOTE MATRIZ INICIAL: Con un área de 331.50 m2.
Lote independizado a favor de César Eduardo Raimondi Barrios, con un área de 70.00 m2, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritos en la Partida electrónica N° 05003151, de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres.
Quedando en lote matriz sub dividido en dos lotes:

LOTE 01.

MEDIDAS Y LINDEROS:

- **Por el frente:** Mide 10.00 ml. y colinda con prolongación Grau.
- **Por la derecha entrando:** Mide 13.00 ml. y colinda con propiedad de doña Lilia Bardales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax: 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362- 2012

- **Por la Izquierda entrando:** Mide 13.00 ml. y colinda con propiedad de César Eduardo Raimondi Barrios (Partida N° 05003151)
- **Por el Fondo o Respaldo:** Mide 10.00 ml. colinda con propiedad de doña Ninfa Delgado.



AREA Y PERÍMETRO:

Área: 130.00 m2, perímetro: 46.00

MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Mide 10.115 ml. y colinda con Prolongación Grau

Por el lado derecho, entrando: Mide 13.00 ml. y colinda con propiedad de César Eduardo Raimondi Barrios (Partida N° 05003151).

Por el lado izquierdo, entrando: Mide 13.00 ml. y colinda con el Jr. La Merced

Por el Fondo o Respaldo: Mide 10.115 ml. Colinda con propiedad de doña Ninfa Delgado.

AREA Y PERÍMETRO:

Área: 131.50 m2, perímetro: 46.00 ml.

De esta forma queda rectificadas el área, linderos y medidas perimétricas de la propiedad de don Levi Estrella Vela y doña Zenaida Vela Pinchi, por independización de un lote a favor de César Eduardo Raimondi Barrios, que forma parte de la presente resolución, cuyas características están descritas en la partida N° 05003151.

SUB DIVISIÓN:

LOTE 01 A:

Independizado a favor de Don Levi Estrella Vela y esposa doña Zenaida Luna Pinchi.

MEDIDAS Y LINDEROS:

- **Por el frente:** Mide 5.00 ml. Colinda con Prolongación Grau
- **Por la derecha entrando:** Mide 13.00 ml. Colinda con propiedad de doña Lilia Bardales.
- **Por el lado izquierdo entrando:** Mide 13.00 ml. Colinda el sub lote 01 B, propiedad de Levi Estrella Vela y Esposa doña Zenaida Luna Pinchi
- **Por el Respaldo o fondo:** Con 5.00 ml. Colinda con propiedad de doña Ninfa Delgado.

AREA Y PERÍMETRO:

Área: 65.00 m2

Perímetro: 36.00 ml.

LOTE 01 B:

Independizado a favor de Don Levi Estrella Vela y esposa doña Zenaida Luna Pinchi.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Con 5.00 ml. colinda con Prolongación Grau

Por el lado derecho, entrando: Con 13.00 ml. colinda con el sub lote 01 A, propiedad de Levi Estrella Vela y esposa doña Zenaida Luna Pinchi

Por el LADO Izquierdo entrando: Con 13.00 ml. colinda con propiedad de César Eduardo Raimondi Barrios (Partida N° 05003151).

Por el respaldo o fondo: Con 5.00 ml. colinda con propiedad de doña Ninfa Delgado.

AREA Y PERÍMETRO:

Área: 65.00 m2

Perímetro: 36.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362- 2012



LOTE 02 A: Independizado a favor de Don LEVI ESTRELLA VELA, y esposa doña ZENAIDA LUNA PINCHI.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Con 5.00 ml. colinda con Prolongación Grau

Por el lado derecho, entrando: Con 13.00 ml. colinda con propiedad de César Eduarado Raimondi Barrios, partida N° 05003151.

Por el lado izquierdo, entrando: Con 13.00 ml. colinda con el sub lote 02 B, propiedad de Levi Estrella Vela y esposa doña Zenaida Luna Pinchi.

Por el Respaldo o fondo: Con 5.00 ml. colinda con propiedad de doña Ninga Delgado.

AREA Y PERÍMETRO:

Area: 65.00 m²

Perímetro: 36.00 ml.



LOTE 02 B: Independizado a favor de Don LEVI ESTRELLA VELA y esposa doña ZANAIDA LUNA PINCHI.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Con 5.115 ml. colinda con Prolongación Grau

Por el lado derecho entrando: Con 13.00 ml. colinda con el sub lote 02 A, propiedad de Levi Estrella Vela y esposa doña Zenaida Luna Pinchi.

Por el lado Izquierdo entrando: Con 13.00 ml. colinda con el Jr. La Merced.

Por el Respaldo o fondo: Con 5.115 ml. colinda con propiedad de doña Ninfa Delgado.

AREA Y PERÍMETRO:

Área: 66.495 m²

Perímetro: 36.230 ml.

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjuí para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Yaur
TENIENTE ALCALDE